

Hacienda quiere todo el IVA de las empresas en dificultades

Lleva al límite su capacidad recaudatoria y se asegura el cobro del IVA también del periodo anterior a la declaración del concurso. E impide a la empresa pedir aplazamientos o fraccionamientos de pago.

Mercedes Serraller. Madrid
Hacienda ha llevado al límite sus capacidades recaudatorias y ha decidido obtener toda la financiación posible de las empresas en concurso, en concreto, del IVA, una medida que se ceba con las sociedades que atraviesan una situación delicada y que puede cerrarles el camino del reflujo y llevarlas a la liquidación. Así lo establece el Anteproyecto de Ley de Medidas contra el fraude fiscal.

El Fisco ha tomado dos medidas. En primer lugar, la nueva norma impide a las empresas en concurso solicitar aplazamientos o fraccionamientos de pago a la Agencia Tributaria (AEAT), lo que hará todavía más difícil evitar el cierre de las empresas. Se trata de una restricción insólita que ni siquiera tienen las empresas que funcionan al 100%.

Por otro lado, Hacienda ha decidido modificar el momento en que se reinicia el plazo de prescripción fiscal interrumpido por la declaración de concurso para que coincida con el momento en que la Administración recupera sus facultades de autotutela ejecutiva. Es decir, la AEAT se asegura el cobro del IVA del periodo anterior a la declaración del concurso.

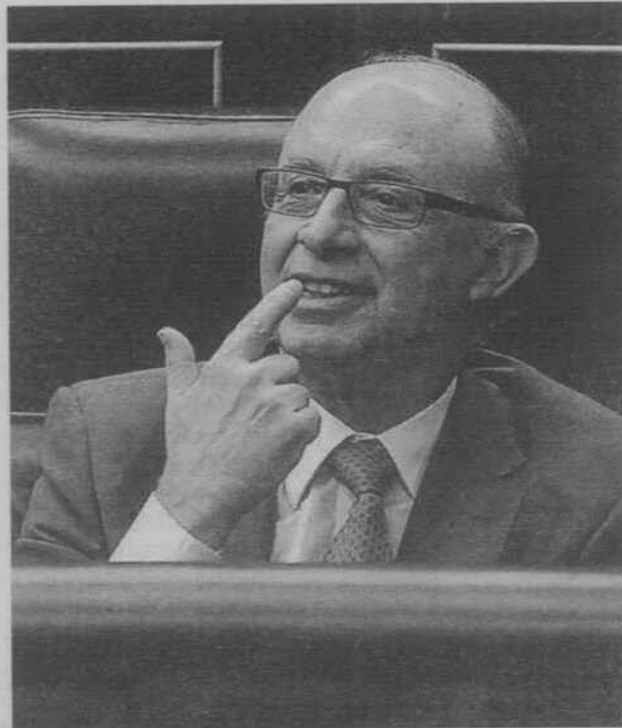
Esta medida es un paso más al que ya dio Hacienda en la reforma de la Ley Concursal, que entró en vigor en enero, en la que impide que la empresa integre en su masa activa el dinero que le ha sido ingresado como consecuencia de la transmisión de sus acti-

Un juez ha preguntado al Tribunal de Justicia de la UE sobre esta medida

vos, y lo utilice para pagar otros créditos contra la masa anteriores, como las nóminas de los trabajadores devengadas después de la declaración del concurso, los suministros de bienes o servicios o los de particulares. En suma, que mantenga su actividad y pueda salir del concurso con nuevos bríos.

Esta posibilidad la introdujo un juez de lo Mercantil de Granada en un auto de octubre de 2010 que empezaron a aplicar el resto de jueces de España y que, según calcularon expertos en concursos para este diario, pudo hacerle perder a Hacienda más de 1.200 millones de euros en 2011. A continuación, el Gobierno impidió esta vía en la reforma concursal. Tras lo cual, el juez de Granada, Blas González, ahora en excedencia y socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, ha presentado una cuestión prejudicial al Tribunal de la UE, que ha sido admitida, sobre la legalidad de la restricción.

La clave de la cuestión prejudicial es saber si la inversión del sujeto pasivo que ha hecho el Gobierno en la reforma de enero está prevista sólo para los casos de liquidación de la empresa concursada o, como ha entendido el Ejecutivo, debe aplicarse a cualquier transmisión que se haya pro-



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

ducido en un procedimiento concursado, con independencia de la fase en la que se encuentre.

El juez recuerda que "si los administradores del concurso debían pagar los créditos contra la masa ya devengados y vencidos con anterioridad al IVA mencionado, la consecuencia práctica era una importante inyección de liquidez en los concursos, pero una importante merma en los ingresos tributarios, pues la Hacienda española sólo recibiría el impuesto tras respetarse la prelación en los pagos que impone la legislación".

Y, ahora, la AEAT va aún más lejos y pretende apropiarse del IVA del periodo an-

La Administración no ingresó 1.200 millones en 2011 por el IVA repercutido en los concursos

terior a la entrada en concurso, tributo que la empresa se repercutía para intentar mantener su actividad.

Así, el Anteproyecto de lucha contra el fraude introduce una nueva modificación, fraccionando en dos partes un mismo periodo impositivo. "Cuando el auto de declaración de concurso se dicta a lo largo del periodo de liquidación del Impuesto, hay que diferenciar si los créditos son

El conflicto

● Los jueces decidieron que en las empresas en concurso el IVA no fuera cobrado por Hacienda sino que se aplicara a la propia compañía. Hacienda dejó de ingresar en 2011 más de 1.200 millones por el IVA de los concursos.

● Esto provocó un quebranto a Hacienda pero alivió a las empresas en forma de liquidez por el IVA ingresado. Se produjo un efecto llamada y muchas compañías en dificultades precipitaron su entrada en concurso.

● La reforma concursal lo impidió. Un juez preguntó a Luxemburgo por esta medida. Ahora Hacienda da otro paso para recuperar IVA anterior al concurso.

concursoales o contra la masa, para lo cual se atiende al momento de devengo", establece. "Dado que la declaración-liquidación es única, se prevé la presentación de dos declaraciones-liquidaciones, una por los hechos imposables anteriores y otra por los posteriores. Es en la primera en la que se deberá aplicar la totalidad de los saldos a compensar que tuviese el sujeto pasivo y que correspondiesen a periodos de liquidación anteriores", añade la norma. Blas González considera que "el Gobierno está en su derecho de proteger sus ingresos pero esto es incompatible con la afirmación de que protege a las empresas en crisis".

JURISTAS

El 'Foro de las Autonomías' debate el modelo de Estado

Expansión. Madrid
El "Foro de las Autonomías", un punto de encuentro que aglutina a juristas destacados y promovida por el Instituto de Derecho Público, celebrará el próximo 25 de junio una sesión en el Senado en el que debatirá la situación por la que atraviesan las autonomías en un contexto de crisis y su encaje en el modelo de Estado.

La jornada contará con la asistencia de 125 personas, pertenecientes sobre todo a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, así como altos funcionarios de las regiones y de la Administración central. El Comité Asesor del Foro cuenta entre sus miembros a Miquel Roca, miembro de la ponencia Constitucional; Gaspar Ariño, abogado y catedrático de Derecho Administrativo; Eliseo Aja y Joaquín Tornos, catedráticos y miembros del Instituto de Derecho Público de Barcelona.

A lo largo de tres sesiones, en las que participarán catedráticos y representantes institucionales de diversas autonomías, se analizarán las políticas de las Comunidades Autónomas contra la crisis, los derechos sociales y la valoración de la evolución del Estado Autonómico entre 2011 y 2012. Entre los participantes se puede destacar la presencia de Antonio Beteta, secretario de Estado de Administraciones Públicas; Francisco Bono Ríos, consejero de Economía y Empleo de Aragón; Margarita Ramos, consejera de Empleo, Industria y Comercio de Canarias o Salvador Victoria, consejero de Asuntos Sociales de Madrid.

Estudio Jurídico Ejaso

Seguimos creciendo para dar la mejor Asistencia Jurídica a nuestros clientes.

eJaso
Estudio Jurídico

C/GOYA 15. 1º - 2ª PLANTA 28001 - MADRID - ESPAÑA
Teléfono: +34 91 534 14 80 - Fax: +34 91 534 77 91

www.ejaso.com - eja@ejaso.com

MADRID - BARCELONA - SEVILLA - VALENCIA - SANTANDER - LISBOA - CANARIAS - MÁLAGA

NUEVAS
instalaciones